



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 535 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

20 OCT. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24736, de fecha 04 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente ITALO JUNNIOR ARRIARAN JUSCAMAITA e informe técnico N° 522-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el recurrente Sr. **ITALO JUNNIOR ARRIARAN JUSCAMAITA**, adscrito de la **SUB GERENCIA DE CENTRO HISTORICO**, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 30/09/16 al 01/10/16, para lo cual adjunta **Certificado Médico Particular** N° 0025086 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 30 de setiembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 522-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **ITALO JUNNIOR ARRIARAN JUSCAMAITA**, por el periodo de 02 días del 30/09/16 al 01/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

[Firma]
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 21 OCT. 2016
Oficio Circ. N° 3064-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia
del original de: RJ-539-2016-MPH
de fecha: 20 OCT 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
Magally I. Solter
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

SECRETARIA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA:

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: